



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00409005- -MUNIMDP-DGPA#SC

VISTO

el EX-2023-00409005-MUNIMDP-DGPA#SC, y

CONSIDERANDO

Que mediante los Anexos I, II, y III del DECFC-2023-1729-E-MUNIMDP-INT, se indicaron los artistas contratados tácitamente en los términos del artículo 156° inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por las funciones coordinadas por la Dirección General de Producción Artística de la Secretaría de Cultura.

Que es necesario realizar una rectificación de información en cuanto a los artistas JOAQUIN SILVA, JIMENA ROCÍO CIANTINO, y VALERIA KARINA ALIAS, quienes no cuentan con su correspondiente inscripción ante el Régimen Simplificado de Monotributo en AFIP según se había indicado originalmente en los Anexos I y II.

Que, a los efectos de resolver esta situación y permitir la facturación y percepción de la retribución por las presentaciones artísticas realizadas, el artista JOAQUIN SILVA DNI 41.149.434 es representado por el Sr. MARCOS GABARAIN, DNI 36.361.864 CUIT 20-36361864-3, según contrato que se acompaña en los actuados en referencia.

Que, a los fines de facturar y percibir de la Municipalidad la retribución por las presentaciones artísticas realizadas, la artista JIMENA ROCÍO CIANTINO DNI 41.307.427 es representada por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, CUIT 30-52572025-6, cuyo contrato de representación se acompaña en los actuados en referencia.

Que, con el objeto de facturar y percibir de la Municipalidad la retribución por las presentaciones artísticas realizadas, la artista VALERIA KARINA ALIAS DNI 21.871.213 es representada por DARÍO ALBERTO LANDI,

DNI 22.802.775 CUIT 20-22802775-9, cuyo contrato de representación se acompaña en los actuados en referencia.

Que de acuerdo a lo indicado en los párrafos que anteceden, resulta necesario rectificar la información vertida en los Anexos I y II del Decreto DECFC-2023-1729-E-MUNIMDP-INT respecto de los artistas SILVA, CIANTINO y ALIAS.

Que mediante DECFC-2023-1921-E-MUNIMDP-INT se dispuso la unificación de la Secretaría de Cultura con el Ente Municipal de Turismo, el que se denomina ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA, por lo que corresponde darle intervención al nuevo EMTURyC.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el DECFC-2023-1729-E-MUNIMDP-INT en sus Anexos I y II en cuanto a que debe expresar que los artistas JOAQUIN SILVA DNI 41.149.434, JIMENA ROCÍO CIANTINO DNI 41.307.427, y VALERIA KARINA ALIAS DNI 21.871.213 son representados por el Sr. MARCOS GABARAIN DNI 36.361.864 CUIT 20-36361864-3, la Asociación Argentina de Actores, CUIT N.º 30-52572025-6, y el Sr. DARÍO LANDI DNI 22.802.775 CUIT 20-22802775-9, respectivamente, de acuerdo a lo informado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Oficial, comuníquese e intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda, el Ente Municipal de Turismo y Cultura y Contaduría General.